



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 04 FEB 2019

### VISTOS:

La Opinión Legal N° 027-2019-MPLM-AL/OAJ de fecha 23 enero del 2019; Informe N° 019-2019-MPLM-SM-GDIS/MPMS de fecha 18 de enero del 2019, sobre designación como responsable del Programa PENSIÓN 65, en 06 folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, mediante Informe N° 019-2019-MPLM-SM-GDIS/MPMS de fecha 18 de enero del 2019, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la designación mediante acto resolutorio para la obtención de Usuario y Contraseña para el área del Programa PENSIÓN 65 de la Municipalidad Provincial de La Mar; con la finalidad de dar buena atención, información y seguimiento de trámite para los usuarios;

Que, mediante Legal N° 027-2019-MPLM-AL/OAJ de fecha 23 enero del 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina declarar Procedente la solicitud del recurrente, para la designación como responsable del Programa PENSIÓN 65;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como responsable del Programa PENSIÓN 65 de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, al funcionario que se detalla a continuación:

<b>Nombres y Apellidos</b>	: MIRIAM PATRICIA MARTÍNEZ SACCSARA
<b>Cargo que ocupa en la Entidad</b>	: Gerente de Desarrollo e Inclusión Social.
<b>Correo electrónico</b>	: mipmas_1221@hotmail.com
<b>Teléfono de contacto</b>	: 989 175 950

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO



Ing. Wilder Manyavilca Silva  
ALCALDE